	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 23
		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

MODIFICACION DEL ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: Junio 16 de 2015

En desarrollo de lo previsto en el artículo 69 de la constitución política, los artículos 57, 93, 94 y 95 de la ley 30 de 1992, el Decreto 1510 de 2013, el acuerdo superior N° 004 de 2009 y la resolución rectoral 2079 del 28 de julio de 2014, realiza los siguientes estudios previos para la contratación de **LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION NUEVA SEDE GRANADA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS** tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación toda vez que dentro de sus competencias tiene a cargo la INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION NUEVA SEDE GRANADA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

La Ley 80 de 1993 estipula en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 32, que “en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista”, contratación que la Ley 1474 de 2011, mantiene como una facultad de las entidades públicas si se requieren conocimientos especializados o la complejidad o extensión del contrato lo exigen.

En el caso de la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de los Proyectos de Obra cuyo objeto es: **CONSTRUCCION NUEVA SEDE GRANADA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, se hace necesario contratarla para que se realice a través de un interventor ajeno a la Universidad de los Llanos, dada la complejidad y extensión del mencionado contrato, razón por la cual se requiere adelantar un proceso de selección, mediante Invitación Abreviada, tendiente a seleccionar al futuro Interventor del Proyecto de Obra.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 OBJETO: LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION NUEVA SEDE GRANADA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

2.2 IDENTIFICACION O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: INVITACIÓN ABREVIADA

2.3 DEPENDENCIA: VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

2.4 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de DOCE (12) meses

2.5 FORMA DE ENTREGA:

El CONTRATISTA se obliga a efectuar entregas parciales de la Interventoría objeto del contrato, los cuales serán recibidos en el sitio de ejecución física de la obra, por parte del interventor, y la legalización de la misma se realizara en la UNIVERSIDAD

No obstante con los recibos parciales de obra, el CONTRATISTA no se liberará y exonerará de responsabilidad, hasta tanto no cumpla íntegramente el objeto del contrato y esto se evidencia en el recibo final de cada una de las obras y la liquidación final del contrato.


2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: El Municipio de Granada - Meta

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 23
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

2.7 VALOR DEL CONTRATO:

Será el que sea consignado en la oferta seleccionada como la más favorable para la entidad, siempre que se halle dentro del presupuesto oficial establecido, equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$426.909.559)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 42290 de fecha 05 de Enero de 2015 expedida por la Universidad de los Llanos para la celebración del contrato, recursos de la vigencia 2015.

2.8 FORMA DE PAGO:

Debido a que el contratista para poder ejecutar las obligaciones derivadas del contrato, requiere de la contratación de mano de obra calificada, compra de materiales, equipamiento, gastos legales entre otros, se ha estimado por parte de la UNILLANOS otorgar un anticipo correspondiente al del 50% del valor del contrato previa legalización del contrato y aprobación del plan de inversión del anticipo. El valor restante se cancelará previa presentación de las actas de pago parciales aprobadas por el interventor amortizando el anticipo, de acuerdo con lo pactado, y corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios, hasta el 90% del valor total del contrato. El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de las obras y con el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría. Este último pago se efectuará una vez el contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la Ley para su liquidación. El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARP y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.

2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

2.9.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A continuación se determinan las obligaciones bajo las cuales se registrarán las partes:

A. DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- Ejercer la supervisión del contrato.
- Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de la obra contratada y recibidos del contratista.

B. DEL CONTRATISTA: En virtud el vínculo contractual, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones de carácter general

El contratista se obligará para con la Universidad, en virtud de la celebración del contrato de obra, a lo siguiente:


- Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de la Universidad, el pago de los derechos de publicación del contrato, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.
- Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del interventor y/o supervisor del contrato.
- Responder por escrito las observaciones y salvedades que el interventor haga respecto a las actas de entregas parciales de obra.
- e) Asistir a los comités de avance de obra para las cuales lo cite el supervisor o el interventor del contrato.
- f) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 23
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

- g) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- h) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales, y acreditarlo en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda.
- i) Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.
- j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.
- k) Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del interventor.
- l) Realizar conjuntamente con la Universidad la realización de actividades de Gestión y comunicación social, necesarias para la información a la comunidad sobre las actividades de las obras para promover una cultura ciudadana participativa.
- m) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones específicas del contratista

El contratista se obligará para con la Universidad, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Actividades técnicas:


- Verificar que el director, el residente y demás personal a cargo de las actividades, cumplan con los perfiles requeridos en los pliegos de condiciones del proceso selección de la licitación pública.
- Verificar que el contratista cumpla con todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Abrir y llevar diariamente una “bitácora de las actividades” que será firmada por el interventor, el director y el residente de obra, en la que se hagan constar las actividades diarias realizadas, entre otras: las reuniones de coordinación, los comités, la verificación de calidad de materiales y procesos constructivos, la verificación del número de trabajadores que laboraron, y del cumplimiento de las especificaciones de seguridad industrial y ambiental, el avance alcanzado en la programación y los ensayos solicitados.
- Verificar la permanencia en la obra del director y el residente de obra, así como la adecuada ejecución de sus funciones, sobre lo cual dejará constancia diaria en la bitácora.
- Estudiar todos los planos, estudios y especificaciones técnicas, pliego de condiciones del contrato de obra, diseños adicionales y complementarios del proyecto que se hayan suministrado al contratista, así como examinar la zona de ejecución de los trabajos, y solicitar los ajustes y / o modificaciones que estime pertinentes.
- Revisar los planos, diseños y especificaciones, complementando lo que pudiere hacerles falta, e informando al supervisor del contrato de interventoría sobre dichas complementaciones.
- Revisar, estudiar y aprobar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista, y velar porque éstos cumplan con lo exigido por el supervisor del contrato de interventoría.
- dar solución oportuna a los problemas que se presenten en desarrollo del contrato de obra.
- Mantener, bajo su custodia, un juego completo y actualizado de planos, especificaciones, estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, registro gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por el contratista, y demás documentos que estime convenientes para la adecuada ejecución de ésta.
- Realizar supervisión permanente de los trabajos, controlando factibilidad de los diseños, calidad de ejecución y control de programación y re – programación, según el caso.
- Aprobar los sitios de depósito de los materiales para las obras a ejecutar.
- Ordenar con la debida antelación las muestras que se requieran y las pruebas de ensayo necesarias para garantizar la calidad de materiales, y reportar los resultados en los comités semanales, así como en los informes mensuales.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 23
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	


- Verificar el uso adecuado de los equipos y demás recursos ofrecidos por el contratista, en los sitios de trabajo y de acuerdo con la programación prevista, dejando constancia de ello en la bitácora.
- Presentar un balance mensual al supervisor del contrato, en el que se establezcan las cantidades medidas y verificadas de conformidad con los planos y diseños.
- Exigir al contratista, el suministro de maquinaria y equipos en condiciones óptimas para el servicio, dejando constancia de ello en la bitácora.
- Estar pendiente de la calidad de los materiales utilizados, rechazando oportunamente los que no cumplan con las especificaciones técnicas y los procedimientos constructivos.
- Rechazar oportunamente los trabajos mal ejecutados, o con especificaciones técnicas inferiores a las contratadas.
- Revisar y cuantificar los trabajos, así como realizar las pruebas de calidad que sobre éstas sean pertinentes, establecer las memorias e informe técnico y una reseña fotográfica o en video de las mismas.
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física, seguridad ambiental y contra incendio en las instalaciones de las reparaciones locativas, dejando constancia de ello en la bitácora.
- Realizar la medición de los trabajos ejecutados en forma conjunta con el contratista, anexando las actas de recibo parcial al informe mensual de interventoría.
- Adelantar los planos record de las actividades ejecutadas que tuvieron cambios en coordinación con el contratista, y exigir a éste último la presentación de los planos definitivos a más tardar con el último corte de las obras.
- Asesorarse oportunamente respecto de las actividades y / o especificaciones técnicas que desconozca, con los fabricantes, comercializadores o entidades que manejen dichos temas, y presentar las recomendaciones pertinentes.
- Liderar los comités, elaborar las actas respectivas y realizar las anotaciones diarias que correspondan en la bitácora.
- Informar al supervisor del contrato de interventoría sobre las irregularidades constructivas no corregidas por el contratista, con copia a la aseguradora.
- Verificar y controlar el cumplimiento de los plazos de ejecución de los trabajos de acuerdo con la programación presentada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato de interventoría.
- Verificar la correcta inversión de los recursos asignados para el contrato.
- Velar por el cumplimiento del contrato de obra en todas sus partes.
- Estudiar y dar concepto al supervisor del contrato de interventoría debidamente sustentados, sobre las solicitudes de prórroga o suspensión presentadas por el contratista de la obra.
- Entregar al supervisor del contrato de interventoría un listado del personal vinculado en la ejecución de los trabajos, y mantenerlo permanentemente actualizado.
- Verificar, informar y entregar mensualmente al supervisor del contrato, una planilla en la que se detalle el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales a cargo del contratista de obra, y abstenerse de autorizar el trámite de pagos a dicho contratista en caso de incumplimiento de las obligaciones enunciadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Mantenerse a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales de sus empleados, y acreditar mensualmente tal situación al supervisor del contrato.
- Verificar que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo con todos sus contratistas por todo concepto.
- Informar al supervisor del contrato de interventoría sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista de las obras, en cuanto se refiere al plan de trabajo, programa de avance y cronograma.
- Previa a la liquidación del contrato de obra, el interventor deberá efectuar la revisión de los documentos técnicos, informes, planos, etc. con sus contenidos debidamente revisados y aprobados; y en las cantidades, calidades y formatos exigidos por la UNIVERSIDAD. En caso de que estos informes o documentos tengan observaciones, se deberá velar por que los ajustes, aclaraciones o correcciones y su nueva entrega, se hagan en las fechas indicadas por el supervisor delegado por LA UNIVERSIDAD.
- Previo al vencimiento del contrato de interventoría, se deberá elaborar el informe final. Deberá incluir un balance general de todas las tareas y actividades del proyecto durante el ejercicio de la misma y la situación de cada una de ellas al concluir su gestión. Deberá incluir documentos y antecedentes relacionados con el contrato. Emitirá concepto previo en todos sus aspectos para la aceptación final de las actividades realizadas por el contratista de obra, y de la aceptación y aprobación de todos los documentos e informes exigidos por LA UNIVERSIDAD.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 23
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

El interventor como representante de la UNIVERSIDAD ante el contratista, elaborará el acta de recibo final de la obra.

- Inspección Final de las Obras. El Interventor, el supervisor y el contratista de obra, efectuarán una inspección final a las obras, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de las labores, etc. En caso de observaciones que deban atenderse por parte del contratista de obra, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las actividades. Una vez realizados los trabajos requeridos, el interventor procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y entrega de las obras.

Actividades Administrativas:

- Llevar el control del cumplimiento de la programación de los trabajos, y tomar las acciones necesarias para su ejecución.
- Exigir al contratista de obra la oportuna ejecución de los trabajos, así como el cumplimiento de los plazos pactados y los presupuestos de ejecución previstos.
- Controlar a través de los formatos dispuestos por el contratista de obra, el cumplimiento del programa de las actividades versus el flujograma de recursos, verificando la correspondencia con los gastos mensuales de ejecución, así como la correspondencia de los trabajos programada versus actividades ejecutadas.
- Elaborar y mantener actualizado, un listado de proveedores y subcontratistas en el que se detallen la dirección, el teléfono, el fax y el producto o actividad entregada o desarrollada.
- El Interventor procederá a liquidar el contrato de obra por vencimiento del plazo contractual y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo. Si el interventor se negare a suscribir el acta final de liquidación del contrato de obra, lo hará el supervisor, o quien haga sus veces, dentro de los términos establecidos por la Ley. Y se remitirá a instancias legales para declarar el incumplimiento del contrato de interventoría ya que es una función específica del interventor.
- Suscribir con el contratista de la obra, el acta de iniciación, recibos parciales, liquidación, entrega, suspensión y reiniciación de la misma, cuando fuere el caso, dentro de los plazos establecidos al efecto.
- Elaborar y actualizar diariamente la bitácora. En el lugar de ejecución del contrato objeto de interventoría, existirá un libro de control y órdenes de interventoría o bitácora de las obras a ejecutar en el cual quedará constancia de la marcha de los trabajos. Este libro será suscrito diariamente por el contratista de obra o sus representantes y por el interventor del contrato o sus representantes.

En la bitácora se deberán establecer como mínimo los siguientes registros: a) Fecha y hora; b) actividades – capítulo – ítem de ejecución; c) Ubicación; d) Trabajo realizado y cuantía; e) Calidad del trabajo realizado; f) Calidad del material utilizado: marca – cumplimiento y aplicación del sistema de aseguramiento de la calidad; g) Equipo utilizado y su estado; h) Tiempo de ejecución de los trabajos; i) Verificación de la programación obra; j) Personal utilizado; k) Novedades acaecidas con el personal; l) Inquietudes y observaciones del contratista; m) Respuestas y soluciones planteadas por la interventoría; n) Los demás aspectos que se considere pertinente relacionar.

Tramitar con el contratista los pagos pactados producto de las actas parciales de recibo de obra, previa presentación del comprobante del pago de seguridad social y aportes parafiscales o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de estar al día en estos pagos, si es persona jurídica.

El plan de cargas del personal requerido será publicado en documento aparte como anexo al presente proceso de selección.

- Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.


2.10 SUPERVISION: Se deberá tener en cuenta para el ejercicio de la supervisión la Resolución N° 1833 del 27 de Junio de 2014. LA UNIVERSIDAD contratará una Supervisión, cuya designación será comunicada al contratista, para los respectivos efectos contractuales.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 6 de 23
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

2.11 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Entidad cuenta en el Presupuesto General de Rentas y Gastos con la disponibilidad con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 42290 de fecha 05 de Enero de 2015 expedida por la Universidad de los Llanos para la celebración del contrato, recursos de la vigencia 2015.

2.13 SUPERVISIÓN DE INTERVENTORIA: Estará a cargo de la VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS, conforme a las reglas definidas en el acuerdo superior N° 004 de 2009 y la resolución rectoral 2079 del 28 de julio de 2014 "Manual de Contratación" y de Supervisión e Interventoría de la UNIVERSIDAD; considerando que la interventoría técnica, administrativa y financiera será contratada por la Entidad.

2.14 LICENCIA AMBIENTAL.

La Universidad ha realizado las actividades necesarias para obtener los permisos ambientales que se requieren.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:

Las UNIVERSIDAD, en virtud del principio de la autonomía universitaria están sometidos al manual de contratación estipulado en la resolución rectoral 2079 del 28 de julio de 2014. Es así que en virtud de la resolución rectoral 2079 del 28 de julio de 2014 se establece que la universidad escogerá a los contratistas a través de las siguientes modalidades de selección: contratación directa, procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía, invitación abreviada, invitación pública y convocatoria pública.

Para el caso que aquí se trata, la modalidad de selección es la de INVITACIÓN ABREVIADA, por cuando la cuantía a contratar sea superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, de acuerdo a los parámetros establecidos en el título IV capítulo 2 del manual de contratación, se debe realizar un proceso de selección, mediante Invitación Abreviada, para efectos de escoger al contratista que mejor satisfaga los intereses de la entidad, con la presentación de la oferta, previo un proceso de selección, regido por unos pliegos de condiciones elaborados por la entidad a los cuales tiene que someterse el oferente y que son ley para las partes intervinientes en el proceso de escogencia del contratista.

4. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN

PRIMERA FASE: Para determinar la oferta más favorable para la Entidad, las propuestas serán estudiadas técnica, financiera y jurídicamente. Las propuestas que resulten HÁBILES en esta primera fase, pasarán a la segunda fase de evaluación.

SEGUNDA FASE: En esta fase de la evaluación se ponderarán las propuestas otorgándoles puntaje

PRIMERA FASE

REQUISITOS HABILITANTES

DE ORDEN JURIDICO

- a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el Formato N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.


La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 7 de 23
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

suministrado con este Pliego de Condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

- b) Para las personas jurídicas se deberá anexar a la oferta, documento original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

- c) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**
- d) Las personas naturales o jurídicas deberán aportar fotocopia legible del NIT O RUT. **Obligatorio.**
- e) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía dela persona natural o Representante legal, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**
- f) Fotocopia de la libreta militar. Para los hombres menores a 50 años. **Obligatorio.**
- g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos. **Obligatorio.**

- h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.


La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 8 de 23
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**


- i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
 - j) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
 - k) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. **Obligatorio.**
 - l) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:
 - i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 50%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.
 - ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: la omisión de este documento; la falta de las firmas de sus integrantes; la falta de designación de representante legal; la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, la falta del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.
- m) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. **Obligatorio.**
 - n) Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas).

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 9 de 23
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

Teniendo en cuenta lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP debidamente renovado, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los Treinta (30) días anteriores al cierre de la Invitación Pública, donde conste que se encuentran inscritos así;

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
(80)Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80101600 Gerencia de Proyectos
(81)Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81101500 Ingeniería Civil

Si la propuesta es presenta en forma individual el oferente debe cumplir en forma total con la clasificación exigida en el presente pliego.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con la clasificación exigida por la Entidad.

- o) Pacto de Integridad: El proponente diligenciará el formato contemplado en el presente documento con el fin de suscribir el pacto de Integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Este aspecto no otorga puntaje, solamente habilita la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

17. DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

17.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se deberán diligenciar el **Formato No. 05** de acuerdo con las instrucciones y se deberán acompañar de los documentos de soporte. La Universidad utilizará como criterios de evaluación de la experiencia del proponente, los siguientes:

17.1.2. Experiencia Específica Mínima.

Experiencia Específica: EL Proponente debe acreditar lo siguiente:

El proponente debe acreditar haber suscrito con entidades públicas, un (01) Contrato en los últimos Cinco (05) años contados desde la fecha de terminación hasta el cierre de la presente invitación, cuyo objeto o alcance mencione la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

El contrato a acreditar, se debe especificar el siguiente ítem de obra en el contrato que fue objeto de dicha interventoría.


DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Acero de 60000 PSI	KG	Mayor o Igual a 10.000

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 10 de 23	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014		

La experiencia de consorcios y uniones temporales se debe consolidar en un **Formato No. 05. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima específica solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación**

17.1.3. Acreditación de la experiencia

El proponente debe soportar la información consignada en el Formato No. 05, mediante certificaciones expedidas por el contratante; ó acta de recibo total ó acta de liquidación, debidamente legalizadas. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que la universidad pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida en el Formato No. 05.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación del mismo, o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. Para los contratos suscritos con entidades privadas se exigirá adicionalmente copia de la Pólizas de cumplimiento otorgada en los contratos, de lo contrario el contrato no será tenido en cuenta.

Igualmente, sólo se aceptarán los subcontratos que hayan sido suscritos en virtud de un contrato estatal y estos deben estar debidamente aprobados por las respectivas entidades públicas. Se aceptará un solo nivel de subcontrato.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del total de las obras, se admitirá única y exclusivamente como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos el cedente.

En caso de la acreditación de la experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente con entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Universidad tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado; solo las cantidades de obra no se afectan por el porcentaje participación. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

18. EQUIPO DE TRABAJO. (Experiencia general y específica, formación académica)

DESCRIPCION	CANT	DISPONIBILIDAD	PROFESION
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	50%	Debe disponer de un Ingeniero Civil o Arquitecto, especialista en gerencia de proyectos de construcción e infraestructura u obras civiles o en gerencia e interventoría de obras civiles o en gerencia de construcciones con experiencia de ocho (08) años a partir de la expedición de la matrícula profesional.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	Debe disponer de un Ingeniero Civil O Arquitecto, con experiencia de cinco (05) años, a partir de la expedición de la matrícula profesional.


El proponente es independiente de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos, sin embargo, deberá contar como mínimo con el siguiente personal profesional:

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 11 de 23
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

DESCRIPCION	CANT.	DEDICACIÓN
PERSONAL PROFESIONAL		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA (Ingeniero civil)	1	0,5
RESIDENTE DE INTERVENTORIA (Ingeniero civil o Arquitecto)	1	1,00
INSPECTOR DE INTERVENTORIA (Técnico en obras civiles u arquitectura)	1	1,00
TOPOGRAFO	1	0,50
CADENERO	1	0,50
SECRETARIA	1	1,00

Que se considera requisito habilitante su presentación en la propuesta, los cuales contemplan las mínimas exigencias profesionales por cada una de las descripciones, así:

18.1. Acreditación

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales la siguiente documentación:

Formato No. 06. Resumen de Experiencia del personal profesional

Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, en caso de que la misma sea requisito para ejercer la profesión y/o Copia del acta de grado o diploma de título profesional y/o Copia del acta de grado o diploma de postgrado y/o Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita -Formato No 9 en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo.

Certificaciones de experiencia. Debe contener: el contratista, el objeto del proyecto, el cargo desempeñado, el período en que desempeñó el cargo y/o actividad, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.

Las certificaciones de experiencia para el personal profesional, que soportan la información relacionada en el **Formato No. 06. Experiencia del personal profesional**, deberán presentarse de acuerdo a los siguientes requisitos:

- La certificación de la experiencia deberá ser expedida por la entidad contratante del proyecto y/o por el Contratista y/o por el representante legal de la entidad que ejecuto el proyecto.
- En el caso que el profesional haya sido el contratista del proyecto, y haya desempeñado labores como director o residente, deberá certificarlo.
- Los documentos que acrediten la experiencia específica, deberán contener toda la información necesaria para que La Universidad pueda evaluar dicho criterio.

En el caso que el profesional ofrecido no cumpla con la formación y la experiencia general ó específica mínima solicitadas, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación, lo que significara el rechazo de la propuesta. Así mismo será objeto de rechazo de la propuesta cuando cualquiera de los profesionales ofrecidos, sea ofrecido por otro oferente para la ejecución dela presente interventoría.

19. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP actualizado a balances de 2014.


La Universidad de los Llanos debe establecer los porcentajes teniendo en cuenta los siguientes rangos conforme las sugerencias de Colombia Compra Eficiente.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 12 de 23
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Cálculo del Indicador: $RP = (UO / P)$

Dónde:

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

$RP \geq 0.10$

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Cálculo del Indicador: $RA = UO / AT$

Donde:

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

$RA \geq 0.10$

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

Rentabilidad del patrimonio: **Mayor o igual a 0,10**

(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Rentabilidad sobre activos: **Mayor o igual a 0,10**

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Universidad de los Llanos y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Nota: En caso de uniones temporales o consorcios los índices financieros será la sumatoria del valor de cada uno de los consorciados afectado por el porcentaje de participación.

20. CAPACIDAD FINANCIERA MINIMA DEL PROPONENTE

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.


De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros de conformidad con la información contenida en su certificado del RUP actualizado a balances de 2014.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 13 de 23
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (activo corriente / pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 5.

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:
 $IL = (AC \times \% \text{ part. Int1} + AC \times \% \text{ part. Int2}) / (PC \times \% \text{ part. Int1} + PC \times \% \text{ part. Int2})$.

B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al cuarenta y siete por ciento (47 %).

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:
 $NE = (PT \times \% \text{ part. Int1} + PT \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$.

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional / Gastos de intereses). Debe demostrarse una razón de cobertura de intereses igual o mayor a 4;

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:
 $CI = (OU \times \% \text{ part. Int1} + OU \times \% \text{ part. Int2}) / (GI \times \% \text{ part. Int1} + GI \times \% \text{ part. Int2})$.

Tabla: 1 Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 5
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 47%
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 4
Capital de Trabajo	100% del Presupuesto Oficial

Nota: En caso de uniones temporales o consorcios los índices financieros será la sumatoria del valor de cada uno de los consorciados afectado por el porcentaje de participación.

21. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente u oferente deberá diligenciar el **Formato No. 7** para efectos de la presentación de su propuesta económica. Dicha propuesta deberá:


- Cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el **Formato No. 7**, so pena de evaluar la propuesta como NO CUMPLE.
- El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptaran precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.
- Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos, entre otros los siguientes: sueldos, jornales y prestaciones sociales de ley del personal vinculado tanto en forma permanente como temporal, costos operativos y administrativos, impuestos, deducciones a los que haya lugar y en general, todo costo en que deba incurrir para los servicios ofertados. Para tal fin el proponente debe inspeccionar e informarse por su cuenta acerca todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su oferta.
- El Proponente deberá establecer los precios unitarios y precios totales. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales, regirán los primeros.
- Si hay discrepancias entre las cantidades y las unidades de medida establecidas por la Universidad y las consignadas por el Proponente, la propuesta será rechazada.
- Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el interventor para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la Universidad no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 14 de 23
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

- g. No se debe suprimir la información relacionada con el *cargo / oficio*, el *concepto*, la *unidad*, ni los ítem denominados *globales*.
- h. No debe modificarse la *participación total (h-mes)* ni el *tiempo de utilización total* de los cargos y conceptos relacionados en el **Formato No. 7**
- i. Cuando se suprima o modifique la información relacionada con el cargo / oficio, el concepto, la unidad, la participación total (h-mes), el tiempo de utilización o los ítems denominados globales, la propuesta será rechazada.

21.2 DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA

El valor total de la propuesta, deberá cubrir íntegramente los costos de personal directos e indirectos, en que incurra el interventor para la debida ejecución del contrato, los honorarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo de los trabajos.

Para al cálculo del valor de la propuesta deberá utilizarse el Formato correspondiente, teniendo en cuenta las siguientes definiciones:

Costos directos de personal: Están constituidos por los sueldos y/o jornales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar propuesto. Las prestaciones sociales (legales y convencionales), seguridad social y pago de aportes parafiscales de dicho personal estarán cubiertas con el Factor Multiplicador (FM).

Otros costos directos: están constituidos por los siguientes costos y/o tarifas propias del contrato: estudios y asesorías adicionales, pruebas de laboratorio, etc

Factor Multiplicador (FM): corresponde a los costos en que incurre la firma interventora y su utilidad, para ejecutar el contrato. Este factor se aplica sobre los costos directos de personal. Éste incluye los siguientes componentes:

- a. Prestaciones sociales (legales y convencionales), seguridad social y pago de aportes parafiscales
- b. Honorarios o Utilidad del interventor: Es el beneficio económico que percibe el interventor por la ejecución del trabajo y está incluido en el Factor Multiplicador.
- c. Gastos de Administración y Costos Indirectos.

Impuesto al Valor Agregado (IVA): corresponde al que se encuentre vigente en el momento de presentación de la propuesta, según el régimen al que pertenezca el interventor y se aplica sobre el valor básico de la propuesta

Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

21.3. COTIZACIÓN DE PRECIOS.

Los precios entregados por el proponente u oferente serán inmodificables durante el cumplimiento del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, los mismos contemplarán los costos y gastos en que debe incurrir el futuro contratista.

Los valores unitarios que se presenten deben ser aproximados al peso por exceso o por defecto.

21.4. VALIDEZ DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán tener validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, lo que se indicará en la carta de presentación de la propuesta.

SEGUNDA FASE


22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL INVITACION ABREVIADA.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 15 de 23
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

Las propuestas que cumplan satisfactoriamente con las verificaciones anteriores serán calificadas de la manera que a continuación se estipula:

CRITERIO CALIFICADO	MÁXIMO PUNTAJE
Experiencia Especifica	200
Plan de aseguramiento de la calidad de la Interventoría	300
Experiencia de los profesionales del equipo	400
Servicios de Origen Nacional Ley 816/2003	100
TOTAL	1.000

22.1. CALIFICACIÓN Y PUNTAJE

22.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se asignará un puntaje indicado en cada fila de la tabla siguiente a los proponentes que acrediten el cumplimiento indicado en cada fila teniendo en cuenta la fecha terminación del contrato acreditado.

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS	PUNTAJE	TOTAL
El proponente debe acreditar haber suscrito con entidades públicas, un (01) Contrato en los últimos Cinco (05) años contados desde la fecha de terminación hasta el cierre de la presente invitación, cuyo objeto mencione la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	Igual al 100% del PO	Habilitada	200
	De 101% al 150% del PO	50	
	De 151% al 200% del PO	100	
	Mayor a 200% del PO	200	

22.1.2. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INTERVENTORIA

Para asegurar la calidad de la interventoría el proponente deberá formular un plan con los componentes que se enuncian a continuación:

En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, el proponente se hará acreedor de TRESCIENTOS (300) puntos.

Si el proponente no presenta el plan de aseguramiento de la calidad de la interventoría obtendrá cero (0) puntos por este factor de calificación, y si presenta un plan incompleto se le dará la calificación de acuerdo al puntaje que se indica para el componente que haya descrito, y se le descontarán 10 puntos del puntaje total por cada componente, por cada falta o insuficiencia que se evidencie en el desarrollo de cada componente, según la apreciación que se obtenga de la calidad de la oferta, así:

a) El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran el control eficaz sobre la planificación y ejecución de la interventoría, así como la secuencia de los trabajos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de la interventoría.

b) Para cada uno de los procesos anteriores, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) ítems:


- > El objeto y el alcance
- > Los recursos, documentos y registros.
- > Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición
- > Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 16 de 23
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

c) El proponente deberá presentar los siguientes siete (7) procedimientos completos a implementar durante la interventoría:

- > Procedimiento para acciones preventivas.
- > Procedimiento para la interventoría.
- > Procedimiento para auditorías internas.
- > Procedimiento para acciones correctivas.
- > Procedimiento producto y/o servicio no conforme
- > Procedimiento de control de documentos.
- > Procedimiento de control de registro.

Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y los respectivos formatos a utilizar.

d) El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para la interventoría del proyecto. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

- > Responsabilidades gerenciales.
- > Sistema de calidad.
- > Revisión del contrato.
- > Control de documentos.
- > Compras.
- > Control de producto suministrado por el cliente.
- > Identificación y trazabilidad del producto.
- > Control del proceso.
- > Inspección y ensayo.
- > Control de producto no conforme.
- > Acción correctiva y preventiva.
- > Manejo, almacenamiento, preservación y entrega.
- > Control de registros de calidad.
- > Auditorías de calidad.
- > Entrenamiento.

Nota: El proponente deberá presentar en su plan de calidad las exclusiones que apliquen a su sistema de gestión de la calidad según el objeto de la contratación que se pretende celebrar y con su respectiva justificación. En el caso de no tener exclusión deberá también presentar su justificación.

El Plan de Aseguramiento de la calidad de la interventoría se puntuará así:


DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal a)	75 puntos
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal b)	75 puntos
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal c)	75 puntos
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal d)	75 puntos
Puntaje total	300 puntos

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 17 de 23	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014		

22.1.3. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL – 400 Puntos

Para ponderar la experiencia del grupo de profesionales, se calificaran la experiencia básica del equipo de trabajo, y se le asignará un puntaje adicional solamente los siguientes profesionales:

CARGO	FORMACION ACADEMICA	CRITERIOS DE PONDERACION		PUNTAJE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA U OBRAS CIVILES O EN GERENCIA INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES O EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES.	Experiencia General	MAYOR A 12 AÑOS	200
			10 AÑOS ≤ EXP ≤ 12 AÑOS	150
			8 AÑOS ≤ EXP ≤ 10 AÑOS	100
			DE 8 AÑOS	HABILITANTE
		Contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con una permanencia del 50%.		

CARGO	FORMACION ACADEMICA	CRITERIOS DE PONDERACION		PUNTAJE
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO Presentar UNA (1) certificación laboral como residente de Interventoría en obras de Construcción y/o Mantenimiento y/o de Mejoramiento y/o de edificaciones.	Experiencia General	MAYOR A 9 AÑOS	150
			7 AÑOS ≤ EXP ≤ 9 AÑOS	100
			5 AÑOS ≤ EXP ≤ 7 AÑOS	50
			DE 5 AÑOS	HABILITANTE
		Con especialización relacionada a la Interventoría de la obra a ejecutar.	50	
Contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con una permanencia en del 100%.				

Solo ocuparán un lugar en el orden de calificación aquellas propuestas que hayan obtenido un puntaje igual o superior al mínimo exigido en cada uno de los criterios utilizados. Aquellas que hayan obtenido un puntaje menor no se tendrán en cuenta en la determinación del orden de calificación y serán rechazadas. La mejor propuesta en la calificación de los factores técnicos será la que obtenga el puntaje más alto.

22.1.3.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente acreditará la experiencia específica de los profesionales de su equipo de trabajo aportando unas certificaciones respecto de cada uno en donde se indicará:


- El contratista,
- El objeto o alcance del contrato,
- El cargo desempeñado,
- El período en que desempeñó el cargo,
- Nombre de la persona que certifica
- La fecha y el lugar de expedición de la certificación.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 18 de 23	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014		

En el caso que el profesional haya sido el contratista del proyecto, deberá conseguir la certificación del caso y deberá anexar copia del contrato de acreditado.

22.1.4 SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (100) PUNTOS

De conformidad con lo establecido en la ley 816 de 2003, los proponentes que oferten en su totalidad servicios nacionales, se les otorgará el siguiente puntaje.

Propuesta cuyos servicios ofrecidos sean en un 100% de origen nacional recibirá 100 puntos, las demás recibirán 50 puntos.

5. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Justificación del presupuesto oficial):

SOPORTE ECONÓMICO. Para la estimación del valor contemplado en el presente estudio previo, la Universidad realizó la sumatoria de los recursos entregados por Ecopetrol para la ejecución del proyecto de construcción de la nueva sede granada Universidad de los Llanos y los recursos que la Universidad de los Llanos tenía presupuestado para la ejecución del proyecto y le promedio el 5% quedando así:

Recursos a girar por ECOPETROL	\$6.538.191.187
Recursos de la Universidad de los Llanos	<u>\$2.000.000.000</u>
Total	\$8.538.191.187*5%= 426.909.559

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Dada la naturaleza del contrato de obra pública, que será objeto de convocatoria, se han identificado varios tipos de riesgos previsibles que eventualmente, en caso de ocurrencia, podrían afectar la ecuación económica contractual, por lo que se detallan a continuación.

MATRIZ DE RIESGOS

Nº	SITUACIÓN DE RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ESTIMACIÓN	PARTICIPACIÓN	¿ A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	VARIACIÓN EN EL PRECIO DE LOS INSUMOS Y DEMÁS COMPONENTES DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR DERIVADO DEL INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO	VARIACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN	4	5	113.610.23,17	51,33%	CONTRATISTA	TRANSFERIR
2	ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIOPOLÍTICO	HUELGAS, PAROS Y/O ASONADAS POR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO, ACTOS DE TERRORISMO GENERADOS POR GRUPOS ARMADOS	PERDIDAS PARCIALES Y/O TOTALES DE MATERIALES, DAÑOS TOTALES O PARCIALES DE LOS EQUIPOS, DAÑOS TERCEROS, DETERIORO	3	1	6.836.449,53	3,09%	CONTRATISTA	TRANSFERIR

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 19 de 23

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

						ILEGALES Y/O DAÑOS OCASIONADOS POR LA DELINCUENCIA COMÚN	PARCIAL O TOTAL DEL AVANCE DE LA INFRAESTRUCTURA EJECUTADA								
3	ROBOS, MALA MANIPULACIÓN DE EQUIPOS	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIOPOLÍTICO	DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR UN TERCERO	PERDIDAS PARCIALES Y/O TOTALES DE MATERIALES, DAÑOS TOTALES O PARCIALES DE LOS EQUIPOS, DAÑOS, TERCEROS, DETERIORO PARCIAL O TOTAL DEL AVANCE DE LA INFRAESTRUCTURA EJECUTADA	3	1	6.836.449,53	3,09%	CONTRATISTA	TRANSFERIR		
4	ACTOS DE PARTE RELACIONADA CON LOS PARTICIPES DE LOS PROCESOS	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIOPOLÍTICO	RIESGO DEL CONTRATO OCASIONADO A CAUSA DE LA FALTA O DEFICIENCIA EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. CUANDO EL MUNICIPIO Y/O CONTRATISTA DEPENDEN DE DECISIONES DE OTRAS ENTIDADES OFICIALES. SE REFIERE A LOS MAYORES COSTOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA DEBIDO A DEMORAS OCASIONADAS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS. RIESGO QUE ASUME EL MUNICIPIO, EXCEPTO PARA LOS PERMISOS AMBIENTALES A CARGO DEL CONTRATISTA	PERDIDAS DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL DERIVADOS DE LOS MAYORES COSTOS ASOCIADOS POR EL AUMENTO DE LOS COSTOS DE SOSTENIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS, POR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE FINANCIACIÓN EXTERNO (CRÉDITO), O LOS MAYORES COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA (SEDES, MAQUINARIA Y EQUIPO, PROVEEDORES...) Y PRESTACIONES (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE OBRA) DERIVADAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS RECURSOS DE OBRA DESCRITOS EN LA FORMA DE PAGO.	3	2	16.024.728,72	7,24%	CONTRANTE	TRANSFERIR		
5	ACTOS DE PARTE RELACIONADA CON PROVEEDORES	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	ERRORES, FALLAS, INCUMPLIMIENTOS, INSUFICIENCIAS O EVENTOS CON ORIGEN EN TRABAJOS NO EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA O POR SU CUENTA, FALLA HUMANA DE OTRO DISTINTO DE SUS EMPLEADOS, ACTOS O EVENTOS EN PROVEEDORES, FILIALES, SUBORDINADOS U OTROS CONTRATISTAS VINCULADOS	SE LE TRANSFIERE AL CONTRATISTA EN CUANTO A LA PERDIDA DE ELEMENTOS, DAÑOS DE LOS MISMOS O DAÑOS A LOS PREDIOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL DURANTE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.	4	3	34.572.856,74	15,62%	CONTRATISTA	REDUCIR		

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 20 de 23

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

						CON EL CONTRATISTA PRINCIPAL, MAYOR O MENOR CANTIDAD DE OBRA Y OTROS SIMILARES.									
6	HECHOS DE LAS COSAS	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	INCENDIOS, ROTURAS, FILTRACIONES, DERRAMES, EXPLOSIONES, FALLA MECANICA O CUALQUIER OTRO TIPO DE EVENTOS QUE AFECTEN LOS BIENES, INSTALACIONES, EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL CONTRATISTA Y OTROS SIMILARES.	SE LE TRANSFIERE AL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS TALES INCUMPLIMIENTOS O INSUFICIENCIAS RETRASA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.	3	1	6.836.449,53	3,09%	CONTRATISTA	REDUCIR		
7	CUANDO SE MODIFIQUEN, ADICIONE, CREEN NORMATIVIDAD, REQUERIMIENTOS, PROCEDIMIENTOS U ACTUALIZACIONES	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	RIESGO OCASIONADO POR CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD TÉCNICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. RIESGO QUE ASUME EL MUNICIPIO	EL PRESENTE RIESGO SE SEGÚN SU IMPACTO EN EL PROYECTO PODRÍA CAUSAR RETRASOS AJUSTES TÉCNICOS, O AJUSTES CONSTRUCTIVOS (DEMOLICIONES Y OTROS), INCONVENIENCIA TÉCNICA DE EJECUCIÓN.	1	1	2.668.184,74	1,21%	CONTRATANTE	EVITAR		
8	EL NO PAGO OPORTUNO	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	RETRASOS EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	PERDIDAS DEL EQUILIBRIO CONTRACTUALS DERIVADOS DE LOS MAYORES COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA (SEDES, MAQUINARIA Y EQUIPO, PROVEEDORES. ...) Y PRESTACIONES (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE OBRA) DERIVADAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS RECURSOS DE OBRA DESCRITOS EN LA FORMA DE PAGO.	2	1	4.851.505,67	2,19%	CONTRATANTE	EVITAR		
9	AFECTACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	RIESGO PRESENTADO POR ACCIDENTALIDAD Y/O MUERTE DE PERSONAL DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN Y/O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS EXTERNAS AL PROYECTO O POR AUSENCIA	(SE TRANSFIERE AL CONTRATISTA) EN CUANTO SE DE TALES EVENTOS DERIVAN SUSPENSIIONES, DEMANDAS E INDEMNIZACIONES QUE AFECTAN LA ESTABILIDAD FINANCIERA DE LA OBRA Y DEL CONTRATISTA	2	1	4.851.505,67	2,19%	CONTRATISTA	TRANSFERIR		

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 21 de 23

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

VIGENCIA: 2014


						O FALTA O DEFICIENCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA OBRA. RIESGO QUE ASUME EL CONTRATISTA.									
10	POR CAMBIOS OCASIONADOS POR AJUSTES EN LA EJECUCIÓN NO PREVISTOS	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	VARIACIÓN EN LAS UTILIDADES ESPERADAS Y/O PÉRDIDAS	(SE TRANSFIERE AL CONTRATISTA) HASTA CUANTO NO LESIONE LA ESTABILIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA HASTA GENERAR PÉRDIDAS EN CUANTO LA NORMATIVIDAD PROTEGE AL CONTRATISTA DE PÉRDIDAS A NIVEL CONTRACTUAL.	1	1	2.668.184,74	1,21%	CONTRATISTA	TRANSFERIR		
11	CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	FALTA DE LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA, ASOCIADA A PROBLEMAS DE FINANCIEROS PROPIOS DEL MISMO	RETRASOS, SUSPENSIÓN QUE DERIVAN EN MAYOR COSTOS ADMINISTRATIVOS, Y RIESGOS ASOCIADOS INTERÉS DE DEUDA A PROVEEDORES Y TRABAJADORES (SE TRANSFIERE AL CONTRATISTA) DEBIDO A EL MISMO ES RESPONSABLE DEL ADECUADO MANEJO DE CAPITAL DE OBRA	1	1	2.668.184,74	1,21%	CONTRATISTA	TRANSFERIR		
12	FENÓMENOS NATURALES QUE INCIDENTE EN LA EJECUCIÓN	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALES	INUNDACIONES, DERRUMBES, DESASTRES ECOLÓGICOS Y/O LLUVIAS INTENSAS (VERIFICABLES Y CUANTIFICABLES). EFECTOS NATURALES NO IMPUTABLES AL DESARROLLO DE LAS OBRAS	TALES EVENTOS GENERAN RETRASOS Y/O SUSPENSIÓN EN EL CRONOGRAMA DE OBRA, PÉRDIDAS DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVOS Y PÉRDIDAS DE MATERIALES, EQUIPOS Y POSIBLES DETRIMENTOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE OBRA CONSTRUIDA. (LAS PÉRDIDAS SE TRANSFIEREN A AMBAS PARTE POR TRATARSE DE EVENTOS IMPREVISIBLES QUE AFECTARÍAN EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO.)	1	1	2.668.184,74	1,21%	CONTRATISTA	TRANSFERIR		

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta


	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS				CÓDIGO: FO-GBS-34	
					VERSIÓN: 01	PÁGINA: 22 de 23
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS				FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS				VIGENCIA: 2014	

1 3	TRAMITES EN GESTIÓN DE LICENCIA	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	AMBIENTALES	RIESGO DE NO INICIO DE LAS OBRAS Y/O PARÁLISIS DE LA MISMAS, POR DEMORAS EN EL TRÁMITE DE LOS PERMISOS Y/O LICENCIAS POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	DEMORA EN LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES POR INADECUADA PRESENTACIÓN DE SOPORTES Y ESTUDIOS, EN EL CASO EN QUE EL CONTRATISTA SEA QUIEN OBTENGA LA LICENCIA. (COMPARTIDA ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA DESIGNADO PARA EL TRÁMITE DE LICENCIA O PERMISOS)	2	1	4.851.505,67	2,19%	CONTRATISTA	TRANSFERIR
1 4	SANCCIONES POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	AMBIENTALES	INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LAS ENTIDADES AMBIENTALES POR OTORGAMIENTO DE PERMISOS.	SANCCIONES Y COMPENSACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	11.371.993,89	5,14%	CONTRATISTA	TRANSFERIR

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASION DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **BUEN MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO.** Se hará efectivo éste amparo cuando no se haga la apropiada inversión del anticipo o pago anticipado, por su uso indebido en actividades ajenas al objeto y por la apropiación indebida. Con una cuantía del 100% del valor dado en calidad de anticipo o pago anticipado y una vigencia hasta la liquidación del mismo o hasta la amortización del anticipo.
- b) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Se hará efectivo éste amparo cuando se incumplan parcial o totalmente las obligaciones del contrato. Con una cuantía mínima del 10% del valor total del contrato y una vigencia hasta la liquidación del mismo y cuatro (4) meses más.
- c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Se hará efectivo éste amparo cuando el Contratista incumpla sus obligaciones laborales, por una cuantía mínima del 5% del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y 5 años más.
- d) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Por un diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y hasta (05) años, concomitantes con el término de vigencia del amparo de estabilidad de la obra del contrato objeto de vigilancia, conforme lo dispuesto en el parágrafo del art. 85 de la ley 1474 de 2011.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 23 de 23
		FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ
VICE RECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PROYECTO: YAMILE BAHAMON GARCÍA
Asesora

